



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN N° 5665

POR LA CUAL SE RECONOCEN LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EXCELENCIA AMBIENTAL DISTRITAL – PREAD – OCTAVA CONVOCATORIA AÑO 2008

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 257 de 1996 del 30 de noviembre de 2006 y el Decreto Distrital 561 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*, dispuso transformar el Departamento Técnico del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que mediante Decreto 561 de 2006 se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 65 de la ley 99 de 1993, esta Secretaría como Autoridad Ambiental dentro del Distrito Capital, deberá promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación el manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovables y elaborar los planes, programas y proyectos ambientales distritales que los desarrollen.

Que así mismo, el literal f) del Decreto 561 de 2006 establece como función de esta Secretaría: *"Formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la investigación, conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales del Distrito Capital y sus territorios socio ambientales reconocidos"*.

Que mediante Resolución N° 311 de 2001, modificada por la Resolución 1837 de 2006, se creó el PROGRAMA DE EXCELENCIA AMBIENTAL DISTRITAL – PREAD, se establecieron las condiciones para su funcionamiento y los niveles de reconocimiento.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

B. > 5 6 6 5

Por la cual se reconocen las organizaciones participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD – Octava Convocatoria año 2008

Que el PROGRAMA DE EXCELENCIA AMBIENTAL DISTRITAL-PREAD, es un mecanismo de reconocimiento público a los logros empresariales derivados de la implantación de enfoques prácticos y de excelencia en el desarrollo de los procesos productivos para el mejoramiento de la calidad ambiental.

Que efectivamente el desarrollo sostenible y la eficiencia ambiental en los procesos productivos de industrias, lleva consigo el compromiso de todos los actores sociales y económicos que inciden en la explotación, aprovechamiento y uso de los recursos naturales y el ambiente.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente llevó a cabo el proceso de evaluación de la gestión y el desempeño ambiental de las organizaciones participantes en la Octava Convocatoria – Año 2008 de acuerdo con lo establecido en los criterios consignados en la "Guía Metodológica para la Postulación de los Participantes al Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD".

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer a las organizaciones participantes y postuladas en el PROGRAMA DE EXCELENCIA AMBIENTAL DISTRITAL – PREAD, Octava Convocatoria – Año 2008, dentro de los siguientes niveles:

NIVEL	EMPRESA	DIRECCIÓN
ÉLITE GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE	TEAM - ACEGRASAS	Autopista Sur N° 57-21
	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.	Cra 65 B N° 13-13
	MERCK S.A.	Cra 65 N° 10-95
	PAVCO S.A.	Autopista sur N° 71-75
	CARULLA VIVERO S.A	Carrera 68D N° 21-35
	COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.	Carrera 65 N° 12-60
	ABB ASEA BROWN BOVERI LTDA	Carrera 100 N° 25D - 61
	SIEMENS S.A.	Cra 65 N° 11 -83





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1. 5 6 6 5

Por la cual se reconocen las organizaciones participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD – Octava Convocatoria año 2008

NIVEL	EMPRESA	DIRECCIÓN
EXCELENCIA AMBIENTAL GENERANDO DESARROLLO SOTENIBLE	AGA FANO S.A	Avda. Carrera 68 Nº 11-51
	ASEO TÉCNICO DE LA SABANA S.A. E.S.P.-ATESA-	Calle 17 Nº 124-81
	AZUL K S.A.	Autopista Sur Nº 60-51
	CI SIGRA S.A.	Carrera 46 Nº 13 - 56
	CYQUIM DE COLOMBIA S.A	Carrera 62 Nº 12- 45
	EXPRESS DEL FUTURO S.A.	Avda. Calle 80 Nº 96-91 Patio de la 80 TransMilenio
	GASEOSAS COLOMBIANAS CENTRO S.A	Avda. Carrera 39 Nº 17-40
	GASEOSAS COLOMBIANAS SUR S.A	Diagonal 44B Sur Nº 60-37
	GASEOSAS LUX S.A.	Avda. de las Americas Nº 53-09
	GENERAL MOTORS COLMOTORES	Avda. Boyacá Calle 56A Sur Nº 33-53
	HOSPITAL EL TUNAL E.S.E	Carrera 20 Nº 47B-35 Sur
	LASEA SOLUCIONES AMBIENTALES	Avda. Carrera 80 Nº 16D-11
	LIGHTING DE COLOMBIA S.A	Carrera 106 Nº 15-25 Int 134 A Zona Franca
	MINIPAK S.A	Carrera 72 Nº 62 - 37 Sur
	PROCESADORA DE MATERIAS PRIMAS S.A.	Carrera 18C Nº 59A-57 Sur
	SCHNEIDER ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.	Carrera 102 A Nº 25D-40
	SCHERING PLOUGH S.A.	Avda 68 Nº 17 - 64
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A.	Calle 63 Sur con troncal caracas	
3M COLOMBIA S.A.	Avda. El Dorado Nº 75 - 93	



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

5 6 6 5

Por la cual se reconocen las organizaciones participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD – Octava Convocatoria año 2008

NIVEL	EMPRESA	DIRECCIÓN
EN MARCHA HACIA LA EXCELENCIA AMBIENTAL	ALIMENTOS NUTRION S.A	Carrera 60 N° 17-89
	ASEO CAPITAL S.A. E.S.P.	Carrera 72 N° 57 R - 85 Sur
	COLTAVIRA S.A.	Calle 12A N° 44-37
	COSMETIC FRANCE LTDA	Calle 15 N° 68D-32
	INGECROM LTDA	Avda Calle 6 N° 32a -10
	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A ESP.	Carrera 62 N° 19-04 Int 4
	RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES LTDA	Calle 10A N° 67-19
	SI 02 S.A.	Carrera 86 Bis N° 45-57 Sur
	SYMRISE LTDA.	Carrera 58 N° 9-54
	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.	Diagonal 23 N° 69-60

ARTICULO SEGUNDO. Las organizaciones reconocidas en la presente Resolución en los niveles de “EXCELENCIA AMBIENTAL GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE”, “EN MARCHA HACIA LA EXCELENCIA” se encuentran sujetas a lo dispuesto por la Resolución 1837 de 2006.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los **24** DIC 2008

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Secretaria Distrital de Ambiente (e)

Proyectó: Nadia Rojas
Revisión Técnica: Oscar Vargas
Revisión Jurídica: Diana P. Ríos

